



DECRETO N° 354 /2015.

CHIGUAYANTE, 11 FEB 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; la Providencia N°703, de fecha 09 de Febrero de 2015, que incluye solicitud de la Empresa de Servicios FEUERTEC Ltda., para efectuar corte de tránsito, por trabajos de podas de árboles, en calle PINARES LA MARINA, calle COMANDANTE PEDRO ANGULO NOVOA SECTOR CHIGUAYANTE SUR, con utilización y posicionamiento de grúa en ambas calzadas, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la empresa FEUERTEC Ltda., el corte total de tránsito de calle PINARES LA MARINA, calle COMANDANTE PEDRO ANGULO NOVOA SECTOR CHIGUAYANTE SUR, para el día Martes 10 Febrero de 2015, en horario de 8:30 a 18:00 hrs., y el día Miércoles 11 de Febrero 2015, en horario de 8:30 a 18:00 hrs., por utilización y posicionamiento de grúa para trabajos de podas de árboles, faena a cargo del Sr. Sergio Rojas Fernandez.

2) La Empresa FEUERTEC Ltda., deberá tomar las medidas de seguridad y de señalización necesaria, para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JORGE WONG BARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/ JWB/ / efh.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.